



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 12 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3748/2.019

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, Artículo 66 Bis incisos "a" y "e").

La urgente necesidad de proceder a la ejecución del servicio de arreglo del motor y la bomba de la *ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 6" FUNDICION 3 ETAPAS CON MOTOR TRIFASICO DE 10 HP 380V 6 " 50 HZ S/C ; y,*

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Sauce Viejo cuenta con la imperiosa necesidad de llevar a cabo la contratación en forma urgente para la ejecución del servicio de Reparación del Motor y Bomba de la *ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 6" FUNDICION 3 ETAPAS CON MOTOR TRIFASICO DE 10 HP 380V 6 " 50 HZ S/C.-*

Que a su vez dichos trabajos deben ser confiados a operarios o empresas con reconocida experiencia y de reconocida capacidad.-

Que el artículo 66 Bis prevee en sus incisos a y e) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal y que dichas contrataciones deben ser ejecutadas por operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad.-

Que La empresa **Sylwan S.A.** posee una vasta trayectoria en la fabricación de equipos de bombeo en Argentina. Es una de las pioneras en este mercado, hoy cuenta con más de 90 años de experiencia y una extensa gama de productos para distintos usos, instalados en todo el país.-

Que de acuerdo a lo previsto se ha solicitado presupuesto para obtener el mejor servicio y de acorde a las necesidades comunales, brindado por la firma: **Sylwan S.A** - CUIT N° 30-50088106-9 con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón 7669, de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), por la suma de Pesos: Setenta Mil (\$ 70.000.-) IVA Incluido según Referencia N° B T 20 .-

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.
POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Proceder a la contratación directa, por vía de excepción, en concepto de verdadera urgencia, de acuerdo al artículo 66 Bis en sus incisos a) y e) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, a los fines de no discontinuar con la prestación de los servicios de extracción//

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – **CP:** 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – **www.sauceviejo.gob.ar**

Ordenanza Comunal Nº 3748/19

de agua destinados al riego de calles en la localidad, de la reparación del motor y la bomba correspondientes a la *ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 6" FUNDICION 3 ETAPAS CON MOTOR TRIFASICO DE 10 HP 380V 6" 50 HZ S/C* y a su vez los trabajos pertinentes llevados a cabo por operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad pertenecientes a la firma: **Sylwan S.A.** - CUIT Nº 30-50088106-9 con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón 7669, de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), por la suma de Pesos: Setenta Mil (\$ 70.000.-) IVA Incluido. El servicio consistirá en el desarme, fuera de servicio, provisión de bobinado, rehacer punta de rotor, elementos menores en el motor. Y el desarme, provisión de eje, bujes, encamisar impulsores, elementos menores, incluyendo mano de obra en la bomba . Plazo de entrega: 25 días; Plazo de pago: 30 días; precio puesto en depósito Rosario.- -

ARTÍCULO 2º) La presente erogación será solventada en el Presupuesto Comunal Año 2.019, en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. Nº 29 – Reparación y Conservación Rodados, Máquinas y Herramientas.-

ARTÍCULO 3º) De forma. Regístrese, Comuníquese, Pase copia al Dpto. Contable,

ROSE LOS ANGELES
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DANIEL ULLAMBAE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo